



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCION 02-2017-OEC/PDSP

Lima, 10 de febrero de 2017

Visto, la solicitud de inscripción de la lista de Candidatos a La Secretaría Distrital de San Bartolo, Provincia de Lima Metropolitana, el Órgano Electoral Central verificó los requisitos establecidos en la DIRECTIVA 01-2017-OEC/PDSP. La misma que fue presentada por el señor Cesar Lucas Oliveros Calderon, para las elecciones de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado: Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al cronograma electoral, el día 25.01.17 venció el plazo para la inscripción de las listas de candidatos para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado: Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales de conformidad con lo establecido en el Cronograma Electoral, la DIRECTIVA 01-2017-OEC/PDSP y el Reglamento Electoral.

Que, mediante Resolución 01-2016-OEC/PDSP se convoca a elecciones de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado: Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales con cronograma electoral adjunto, en el que establece como fecha para la presentación de tachas ante los OED'S contra los candidatos del 25 al 27 de enero del presente año y la resolución a las mismas del 28 al 30 de enero; también la presentación de los recursos de apelación ante los OED'S y remisión de expedientes al OEC del 31 de Enero al 02 de febrero. Este Órgano Electoral Central teniendo como plazo del 04 al 08 de febrero para resolver recursos de apelación, que no se han presentado.

Que, conforme a la documentación presentada por el personero, y al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el numeral 4 inciso c), de la DIRECTIVA 01-2017-OEC/PDSP y el Reglamento Electoral, y al no haberse presentado tacha alguna dentro del plazo, corresponde declarar la inscripción de la lista.

Que, de los actuados se aprecia que es lista única, por tanto corresponde asignarle el N° 1, conforme está establecido en la Directiva N° 04-2017-OEC/PDSP.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Electoral:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR INSCRITA la lista de candidatos para la elección de los dirigentes del Distritito de San Bartolo, Provincia de Lima Metropolitana, conformada por los siguientes integrantes:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Secretario General Distrital	JESUS ENCISO RIOS	08180118
Sec. Distrital de Organización	MARIO TRICERRI CIELO	08180845
Sec. Distrital de Comunicaciones	ISABEL RAMOS KOHATSU DE CASO	08180995
Sec. Distrital de Doctrina y Política	NEMESIO GERARDO ENCISO RIOS	08181779
Sec. Distrital de Programa de Gobierno	MADELEINE ISABEL APONTE GOMERO	08181554
Sec. Distrital de la Mujer y desarrollo Humano	THEODOLINDA DIOSES VILELA	00232000
Sec. Distrital de Juventudes	GIANFRANCO ACOSTA SEGURA	46141028
Sec. Distrital de Economía	TEODOMILO CHAVEZ FIGUEROA	70341933



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCION 02-2017-OEC/PDSP

Artículo Segundo.- Asignar el número 1 a la lista de candidatos a la Secretaría Distrital de San Bartolo, Provincia de Lima Metropolitana.

Artículo Tercero.- Publicar en la página web del Partido democrático Somos Perú la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Fernando Arturo Martinez Valenzuela
Presidente
Órgano Electoral Central